

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SOUTH AMERICAN TRAVEL EXPERIENCES SOUTHAMETRAVEL S.A

20 de abril 2015

Quito,
Señores Accionistas
SOUTH AMERICAN TRAVEL SOUTHAMETRAVEL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley, en los estatutos de la compañía y en el Art. 1 de la Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, sobre el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, pongo a disposición de los señores accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2013:

I. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

A partir de su creación los administradores han llevado de manera adecuada el manejo de la compañía, donde se ha cumplido con todos los procedimientos legales y administrativo para mantener al día y en orden a la compañía.

De la evaluación estatutaria realizada a la compañía no observo violaciones a los estatutos o la ley.

II. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Como parte del examen efectuado, he revisado los estados financieros, lo cuales se han llevado a cabo de manera regular y no se ha presentado ningún percance.

III. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

La compañía South American Travel es una compañía recién constituida, por lo tanto todavía no dispone de activos y pasivos y los balances presentan un estado neutral donde no hay utilidad ni pérdida. Por consiguiente la empresa no ha tenido ingresos gravables durante el periodo económico del año 2014.

IV. INFORME SOBRE LAS FACILIDADES PRESTADAS PARA CUMPLIR CON SU DERECHO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

He recibido por parte de los administradores la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi actividad, con lo cual durante el ejercicio, he cumplido con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías:

- a) *Cerciorarme de la constitución y subsistencia de las garantías de los administrados y gerentes.*
- b) *Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación*
- c) *Examinar los libros y papeles de la compañía, así como los estados de caja y cartera*
- d) *Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias*
- e) *Solicitar que conste en el orden del día de la convocatoria a junta general los puntos convenientes.*
- f) *Asistir a las juntas.*
- g) *Vigilar las operaciones de la compañía.*
- h) *Pedir informes a los administradores.*

Atentamente,



Ana María Delgado

COMISARIA